

Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.084

Con esta fecha concedo autorización a don José María Velasco Plascencia y a don Antonio Nieto Delboy, vecinos de Benamejil, para que durante un plazo valedero por dos meses pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en la finca que llevan en arrendamiento y denominada «Cerro del Puente» y sita en aquel término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos existentes en la misma.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 3 de Junio de 1944.—
El Gobernador civil, José Macián.

Jefatura de Minas

MINAS

Núm. 10.110

Núm. 1.914

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Juan Antonio Pérez Vacas, vecino de Venta de Cardena, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, una instancia fecha 14 de Abril de 1944, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Cáceres» de mineral Wolfram, sita en el término de Cardena y paraje nombrado Umbría de Azuel cuyo

registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 9 de Mayo de 1944 salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la misma calicata que sirvió para demarcar la mina caducada nombrada «Johanna» número 3674, situada en la umbría del valle Fuente Vieja desde el cual se medirán en dirección Norte 30º Este 100 metros colocando la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª Este 30º Sur 500 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª Sur 30º Oeste 200 metros.

De 3.ª estaca a 4.ª Oeste 30º Norte 1.000 metros.

De 4.ª estaca a 5.ª Norte 30º Este 200 metros.

De 5.ª estaca a 1.ª Este 30º Sur 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 12 de Mayo de 1944.—
El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Agencia Ejecutiva Provincial de Pósitos de Córdoba

Núm. 2.009

Don José de Torres Laguna, Agente Ejecutivo de los Pósitos de la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los deudores al Pósito de Belalcázar, que a continuación se

detallan, se les requiere por el presente para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, hagan efectivo sus descubiertos en las Arcas del Pósito Local, con los recargos correspondientes, bien entendido que, en caso contrario, les parará el perjuicio consiguiente:

Núm. del expediente.—Deudor.—Fecha del préstamo: día, mes año.—Principal: ptas.—Intereses: ptas.—Recargo 20 % ptas.—Total ptas.
9, Pío González Cáceres, 1 Enero 1927, 100, 21'66, 24'34, 146.

11, Jesús Rodríguez García, 1 Septiembre 1928, 200, 247'15, 89'43, 536'58.

12, Pedro Rodríguez, 1 Septiembre 1928, 500, 577'79, 215'58, 1.293'37.

26, Angel Murillo, 1 Octubre 1934, 150, 90'30, 48'07, 288'37.

28, Fernando Moreno Molera, 1 Junio 1935, 500, 275'50, 155'10, 930'60.

32, Francisco Chaves Moreno, 1 Julio 1935, 200, 109, 61'80, 370'80.

33, Inés Serena, 1 Julio 1935, 220, 119'89, 67'98, 407'87.

34, Margarita Martín Almena, 1 Julio 1935, 100, 54'50, 30'90, 185'40.

38, Inés Rodríguez, 1 Agosto 1935, 300, 161'72, 92'35, 554'07.

46, Inés García, 1 Octubre 1935, 150, 78'87, 45'78, 274'65.

53, Antonio Gómez, 1 Octubre 1935, 150, 78'87, 45'78, 274'65.

56, Manuel Castillejo Morales, 1 Noviembre 1935, 300, 155'95, 91'19, 547'14.

Sumas totales ptas. 2.870, 1.971'20, 968'30, 5.809'50.

Lo que se hace público a sus efectos.

Belalcázar 26 de Mayo de 1944.—
El Agente, J. de Torres Laguna.

Ayuntamientos

LUQUE

Núm. 1.873

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionado el apéndice de las alteraciones habidas en la riqueza urbana de este Municipio, que han de surtir efecto en el próximo ejercicio de 1945, el mismo queda expuesto al público por plazo de quince días, para que durante el mismo pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Luque 20 de Mayo de 1944.—Firma ilegible.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.881

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que fijada la liquidación de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 1943, queda el expediente de la misma, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles y ocho más para que, a tenor del artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, pueda ser examinado por los habitantes del término y formular por escrito las reclamaciones procedentes en derecho.

Lo que también se hace público por medio de edictos fijados en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y sitios de costumbre de la localidad, para general conocimiento.

Castro del Río 19 de Mayo de 1944.—Firma ilegible.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 1.883

Comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército de 1945, conforme el caso quinto del artículo 66 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento vigente, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose su actual paradero se les cita por el presente que será publicado en el BOLETIN OFICIAL, para que concurren al Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 28 del actual, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, así como a las demás operaciones sucesivas, advirtiéndole que de no verificarlo serán declarados prófugos.

Diego García Bernal, hijo de Faustino y Araceli, nacido el 29 de Enero de 1924.

Alfonso Jiménez García, hijo de Victorio y Antonia, nacido el 29 de Febrero de 1924.

San Sebastián de los Ballesteros 20 de Mayo de 1944. - Miguel Criado.

Confeccionado por el Negociado correspondiente de la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice de las alteraciones sobrevenidas en la riqueza Urbana de este Municipio, que han de surtir efectos en el próximo ejercicio de 1945, el mismo queda expuesto al público por plazo de quince días, para que durante el mismo pueda ser examinado en referido Negociado, durante las horas de oficina y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Ballesteros 20 de Mayo de 1944. - Miguel Criado.

LA VICTORIA

Núm. 1.902

El Alcalde del Ayuntamiento de La Victoria, hace saber:

Ignorándose el paradero del mozo Alfonso García Orts, hijo de Manuel y Pilar, natural de este término, comprendido en el alistamiento del año 1945, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, pariente, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita a comparecer en estas Casas Consistoriales por sí o por persona que legítimamente le represente los días 28 del corriente mes y 11 y 18 del próximo mes de Junio para la rectificación definitiva y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados respectivamente a exponer lo que a su derecho convenga, con motivo de su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones reglamentarias, por ignorarse su respectivo paradero y caso de que no comparezca al último de los actos citados, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Victoria a 20 de Mayo de 1944. - Atanasio Cuesta.

PALENCIANA

Núm. 1.891

El Alcalde de Palenciana, hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de esta villa, incluidos en el alistamiento formado en este Municipio para el reemplazo de 1945, se advierte a los mismos, a sus padres, parientes o personas de quien dependan, que en el presente edicto se les cita, para que comparezcan por sí o por persona que legítimamente los representen, en esta Casa Consistorial, los días 28 del mes en curso y hora de las once de la mañana para el acto de la rectificación del alistamiento, y los días 11 y 18 del mes de Junio próximo para la rectificación definitiva, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, a exponer lo que a su derecho convenga, con motivo de su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones reglamentarias, por ignorarse sus respectivos paraderos, y caso de que no comparezcan al último de los actos citados, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Palenciana 19 de Mayo de 1944. - El Alcalde, Firma ilegible.

Mozos que se citan

Cristóbal Espadas Muñoz, hijo de Nicolás y María.

Juan Torres Jiménez, hijo de Carmen.

ALMEDINILLA

Num. 1.904

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos Manuel Román Granados Rodríguez, hijo de Pedro y Emilia; Gregorio Haro Sánchez, hijo de José y Dolores; Dimas León Ruiz, hijo de José y Amadora; Gregorio López Avila, hijo de Luis y Margarita; Francisco López Jiménez, hijo de Manuel; Amador Remache González, hijo de Facundo y Plácida; José Ridrard Weiss, hijo de José y Ana; Agustín Pío Ruiz Muñoz, hijo de Gregorio y Elena; José Teodoro Serrano Canó, hijo de Andrés y Ana; Laureano Serrano Pérez, hijo de Domingo y Dolores y Alberto Vilchez Gutiérrez, hijo de José y Agustina, naturales de este término comprendidos en el alistamiento formado por esta Corporación para el reemplazo de 1945, como nacidos en el año 1924; se advierte a los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan personalmente o por legítimo representante, ante este Ayuntamiento el día 28 del actual, para el acto de la rectificación del alistamiento, el 11 de Junio para el cierre definitivo y el 18 de dicho mes para la clasificación y declaración de soldados o en último caso el 5 de Agosto de este año, ante la Junta de Clasificación y Revisión de Lucena, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que determina el vigente

Reglamento de Reclutamiento, siendo declarados prófugos, por ignorarse la residencia o paradero de ellos y sus familiares.

Almedinilla a 20 de Mayo de 1944. - El Alcalde, M. Ariza Abril.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.900

Don Emilio Luque Delgado, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Francisco Alfonso Orlega, hijo de Nicolás y María; Victoriano Mancha Maya, hijo de Diego y Josefa y Melchor Rebolero Rico, hijo de Joaquín y Antonia, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Junio próximo y hora de las nueve para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Hinojosa del Duque a 19 de Mayo de 1944. - El Alcalde, E. Luque.

AÑORA

Núm. 1.901

El Alcalde de Añora, hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos José Esteba Vargas, hijo de Miguel y Antonia; Alberto Hidalgo Raya, hijo de Antonio y Antonia y José Olmo Riquez, hijo de Francisco y Sebastiana, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año 1945 y no habiendo podido ser notificados personalmente por ignorarse su paradero, se advierte a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, que por el presente se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y acto de clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar en los días 28 del actual, 11 y 18 del próximo Junio y hora de las nueve de sus mañanas, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Añora 17 de Mayo de 1944. - El Alcalde, Alejandro García.

JUZGADOS**ALGECIRAS**

Núm. 1.663

Juan Luis Jiménez Cámara, hijo de Manuel y de Emilia, de 22 años de edad, de profesión marmolista, natural de Córdoba, vecindado últimamente en Córdoba, comparecerá en el término de diez días, ante don Julián Debén Jarque, Teniente Juez del Regimiento de Fortificación número 4, de guarnición en Algeciras (Cádiz), en caso de no efectuar dicha presentación el referido soldado será declarado rebelde.

Algeciras 4 de Mayo de 1944. - El Teniente Juez Instructor, Julián Debén Jarque.

BUJALANCE

Núm. 1.677

Por virtud del presente se cita a Matías Villar Rambla, cuyo actual paradero se ignora; Miguel Díaz Sánchez (a) Chato; Pedro Aragón Diéguez, carpintero, vecino de Córdoba, y Antonio Castaño Linero, domiciliado últimamente en Villanueva de San Juan, para que el día 19 de Junio próximo a las diez y media, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Córdoba, para la celebración del juicio oral de la causa número 15 de 1938, por hurto, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Bujalance 6 de Mayo de 1944. - El Secretario, accidental, Juan de D. Villaseñor.

RUTE

Núm. 1.680

Don Luis Gómez de Aranda Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y rescate de un mulo, raza española, atiende por bragado, de 9 años, con 1'54 de alzada, capa castaña claro, raya cruzada, cebrado, papado inferior del ojo izquierdo; mulo de doce años, capa oscura, con 1'52 de alzada, con lomo pequeño en la palefilla izquierda, sin ninguna clase de hierro, sustraídos en la tarde del día cinco de Marzo último del sitio casilla del Carbonero de este término, propiedad de Francisco Cobo Rodríguez, procediendo al mismo tiempo a la busca y captura de dos sujetos cuyas señas particulares son: uno de estatura regular, más bien bajo, recio, de unos 25 años, viste ropas oscuras, con bigote y mascota; otro también bajo, de unos 28 años, recio, ropa oscura, con bigote y mascota, que se supone fueren los autores del hurto, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por providencia de este día en el sumario que instruyo con el número 14 del corriente año sobre hurto.

Dado en Rute a 5 de Mayo de 1944. - Luis Gómez de Aranda. - El Secretario, Manuel Rueda.

IMP. PROVINCIAL. - CORDOBA